



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

232

| |
|--|
| II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL |
| Brindar apoyo en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales de hidrocarburos que contribuyan al desarrollo económico y social del país. |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES |
| 1. Brindar acompañamiento en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales de hidrocarburos, que contribuyan al desarrollo económico y social del país. |
| 2. Colaborar en el desarrollo de las actividades de control y seguimiento al cumplimiento de los contratos de estabilidad jurídica que en desarrollo de sus competencias suscriba el Ministerio. |
| 3. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades de control y seguimiento a la ejecución de los proyectos y al cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales y del Ministerio de Minas y Energía, en materia de distribución de combustibles en zonas de frontera. |
| 4. Participar cuando sea convocado o delegado en representación de la Dirección de Hidrocarburos o de la entidad en reuniones, comités, juntas y demás instancias de carácter oficial, con el fin de cumplir con los compromisos y objetivos trazados por el Ministerio y por el sector. |
| 5. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de evaluación, supervisión y control de los contratos relacionados con la distribución de combustibles en zonas de frontera que suscriba el Ministerio. |
| 6. Acompañar las acciones que se desarrollen en el diseño y establecimiento de los mecanismos para la distribución de combustibles en zonas de frontera y asignar los volúmenes máximos a ser comercializados en dichas zonas. |
| 7. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. |



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

1. Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.
2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.
3. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.
4. Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.
5. Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.
6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.
2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano.
3. Plan Nacional de Desarrollo vigente.
4. Sistema Integrado de Gestión.
5. Sistema de Control Interno.
6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector.
7. Normatividad sobre el sector de hidrocarburos, gas y combustibles
8. Formulación, regulación y evaluación de proyectos
9. Metodología de investigación
10. anejo de Software de Herramientas Ofimáticas
11. Elaboración y Redacción de documentos e Informes.

VII. COMPETENCIAS

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|--|---|
| Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio | Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones |

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

| Formación Académica | Experiencia |
|---|--|
| <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Psicología, Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Otras Ingenierías.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> | <p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

IX. ALTERNATIVA

| Formación Académica | Experiencia |
|--|---|
| <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Psicología, Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Otras Ingenierías.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> | <p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |